

500 acciones emitidas en 0,0121 euros por cada acción. El importe a abonar a los accionistas asciende a 0,0121 euros por acción, lo que representa un total de 6,05 euros. El plazo de ejecución de la reducción se estableció en un mes, contado desde que venza el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de reducción.

Alzira (Valencia), 5 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—55.298.

CINEMATOGRAFÍA IDEAL, S. L.
(Sociedad unipersonal escindida)

CINEMATOGRAFÍA COLISEO, S. L.
(Sociedad unipersonal beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

El socio único de las sociedades «Cinematografía Ideal, Sociedad Limitada» y «Cinematografía Coliseo, Sociedad Limitada», ha adoptado, con fecha 13 de noviembre de 2001, la decisión de aprobar la escisión parcial de la primera, en favor de la segunda, mediante la segregación de la unidad económica constituida por la cartera de control, con participaciones superiores al 50 por 100 en el capital de otras sociedades, todo ello de conformidad con los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial, de fecha 5 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2001.—El Administrador único común de ambas sociedades, Alejandro Beitia Larrouy.—56.361. 1.ª 16-11-2001

CLUB DEPORTIVO BADAJOZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Anuncio convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades previstas en los Estatutos sociales, en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas, y con el asesoramiento en derecho del Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en la Sala de Reuniones del domicilio social de la entidad sito en Badajoz, estadio «Nuevo Vivero», avenida de la Granadilla, sin número, el próximo día 3 de diciembre de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, y dicha junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora, para el día 4 de diciembre de 2001 a las doce horas, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000/2001.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar ante el Registro Mercantil el depósito de las cuentas anuales, a favor de la persona o personas que determine la Junta general.

Tercero.—Reducción del número de miembros del Consejo de Administración a cinco miembros. Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales como consecuencia de la reducción del número

de miembros del Consejo de Administración de la entidad.

Cuarto.—Nombramiento, o reelección en su caso, de los miembros del Consejo de Administración de la entidad.

Quinto.—Creación de un órgano de asesoramiento social e institucional denominado Consejo Social. Modificación estatutaria correspondiente.

Sexto.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto, en su caso, para dicha aprobación.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, a partir de la publicación de esta convocatoria, tendrán derecho a examinar en el domicilio social, y obtener de forma gratuita, toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2001.

Asimismo, de conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas a partir de la publicación de esta convocatoria, tendrán derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de Estatutos.

Tendrán derecho a acudir a la Junta general, los accionistas que acrediten ser titulares, al menos, de diez acciones, siempre que estén inscritas a su nombre con cinco días de antelación, por lo menos, a aquél en el que haya de celebrarse la Junta, en el registro de acciones nominativas de la sociedad.

Los titulares de acciones inferior a diez, podrán agruparse hasta alcanzar este número.

Badajoz, 13 de noviembre de 2001.—El Consejero-Delegado, Antonio Barradas.—56.387.

COMERCIAL PAL, S. A.

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, en Junta general universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 15 de octubre de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación cerrado al 15 de octubre de 2001, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	44.541
Deudores	3.184.000
Tesorería	537.372
Total Activo	3.765.913
Pasivo:	
Capital	15.000.000
Pérdidas ejercicios anteriores	-10.578.569
Pérdida ejercicio	-655.518
Total Pasivo	3.765.913

Barañain, 16 de octubre de 2001.—La Liquidadora.—55.242.

COMPAÑÍA EÓLICA
ARAGONESA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN EÓLICA, S. L.
Sociedad unipersonal
EOLOCRISSA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas generales de «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Corporación Eólica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y de «Eolocrisa, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 12 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), como sociedad absorbente, y «Corporación Eólica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Eolocrisa, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, con extinción por disolución sin liquidación de las dos últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión formulado el 26 de octubre de 2001 por los Consejos de Administración de las citadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Zaragoza con fecha 5 de noviembre de 2001, y a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de julio de 2001, formulados por sus respectivos Consejos de Administración el 22 de octubre de 2001 y debidamente aprobados por las Juntas generales anteriormente referidas, estableciéndose la fecha de 1 de enero de 2001 como aquella a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas en relación con el patrimonio transmitido a la sociedad absorbente se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de esta última.

Finalmente, las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes acordaron optar por el régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en los artículos 97 y siguientes de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Corporación Eólica, Sociedad Limitada», unipersonal, Enrique Albiol Pau.—El Presidente del Consejo de Administración de «Eolocrisa, Sociedad Limitada», Derek John Spencer.—55.865. y 3.ª 16-11-2001

COOPERACIÓN EMPRESARIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la reunión de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 16 de octubre de 2001, se acordó reducir el capital social en 69.840 euros, mediante la disminución del valor nominal en 1,94 euros por acción, con la finalidad de reintegrar a los accionistas una parte de sus aportaciones. El capital social queda establecido en 146.520 euros. El plazo para la ejecución de este acuerdo será de dos meses a contar desde la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 17 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de los Santos Holgado.—55.275.

COPAIN, S. L.
(Sociedad escindida)
CIOVO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales universales de socios aprobaron en fecha 8 de noviembre de 2001, entre otros,